



1174

DECRETO N° _____

TEMUCO, 06 ABR. 2023

VISTOS

1. La solicitud de fecha 13.02.2023 presentada por el contribuyente ALEXIS JESUS FLORES TORRES.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°214, recepcionado con fecha 13.03.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el automóvil PPU única [REDACTED] pagó el Permiso de Circulación año 2023 dos veces en la Municipalidad de Temuco.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°61 y N°62, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7517902 y N°7518990.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ALEXIS JESUS FLORES TORRES.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$168.648. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2022, AUTOMÓVIL PPU SHZS-79, SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 168.648.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)
 - IDDOC 2658286

IDDOC 2668006